



Don JUAN DE LOS RIOS, DIEZ MARZO DE 1677. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En forma de contador la qual se despache en pro y contra sobre el C. Juado Pedro Villanueva deponiente =
Describiendo el fincancio de Juado ayudante de agente de la ciudad de Segovia. De valor que se debe de aver de un total de Cuatro que cumple el real cedula de Pedro de mill e y setenta e seis, atento el

En forma de contador la qual se despache en pro y contra sobre el C. Juado Pedro Villanueva deponiente =
Describiendo el fincancio de Juado de agente de la ciudad de Segovia de valor que se debe de aver de un total de Cuatro que cumple el real cedula de Pedro de mill e y setenta e seis, atento el

En forma de contador la qual se despache en pro y contra sobre el C. Juado Pedro Villanueva deponiente =
Describiendo el fincancio de Juado de agente de la ciudad de Segovia de valor que se debe de aver de un total de Cuatro que cumple el real cedula de Pedro de mill e y setenta e seis, atento el